

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 27. Año 106. 17 de agosto de 2023

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS O RESIDENTES DE GUADALAJARA, PARA QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDIR EL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**





**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 17 de agosto de 2023

## Índice

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LAS  
Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS O  
RESIDENTES DE GUADALAJARA, PARA QUE  
PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A  
PRESIDIR EL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE  
SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS ORIGINARIOS O RESIDENTES DE GUADALAJARA, PARA QUE PARTICIPEN COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A PRESIDIR EL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana así como de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en correlación con lo dispuesto en los artículos 38 fracción VII, y 38 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, así como los artículos 1 fracción II y 6 fracción II del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara:

**CONVOCAN**

A las y los ciudadanos mexicanos para que participen como candidatas y candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, lo anterior, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Objeto.**

- I. Con la finalidad de integrar el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, se elegirá a las personas que fungirán como titular y suplente de la presidencia de dicho Consejo Ciudadano, por un periodo de 3 años y se renovará el 1 de julio del segundo año de la administración municipal en curso.
- II. La Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad en el Municipio de Guadalajara, es un cargo honorífico, por lo que las personas que resulten seleccionados como titular y como suplente no recibirán remuneración alguna y en ninguna circunstancia podrán considerarse como servidores públicos.

**SEGUNDA. Perfil y requisitos.**



- I. Las personas interesadas en participar como candidatas y candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a. Ser ciudadano mexicano y ser originarias o residentes del municipio de Guadalajara, debiendo contar en este segundo supuesto, con una residencia efectiva y comprobable de cuando menos los últimos tres años;
  - b. Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad;
  - c. Contar con experiencia en el ámbito de la seguridad pública;
  - d. Tener nociones en alguna de las siguientes materias: ética y formación policial, técnicas de operación en la seguridad pública y derechos humanos, políticas y marcos legales de seguridad, criminología y prevención del delito, prevención social y del delito;
  - e. No haber desempeñado cargo, empleo o comisión alguna durante tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en los tres ámbitos de gobierno, o en partidos u organizaciones políticas;

#### **TERCERA. Entrega y recepción de propuestas.**

- I. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar su postulación como candidatas y candidatos, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, ubicadas en Río Reforma número 1880, colonia Álamo Industrial, código postal 44490, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria y durante 15 días naturales, debiendo exhibir lo siguiente:
  - a. Solicitud en escrito de redacción libre en donde manifieste su interés en formar parte de dicho Consejo. La solicitud deberá contener, cuando menos, el nombre completo del interesado, su domicilio, teléfono y correo electrónico y deberá contar con firma autógrafa.
  - b. Adjuntar a su escrito de postulación los siguientes documentos:
    - i. Original y copia del acta de nacimiento;
    - ii. Original y copia identificación oficial;
    - iii. Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor de 3 meses de su expedición;
    - iv. Currículum Vitae, acompañada de los documentos con los que acredite tanto sus conocimientos en materia de

Seguridad Pública como sus nociones en alguna de las siguientes materias: ética y formación policial, técnicas de operación en la seguridad pública y derechos humanos, políticas y marcos legales de seguridad, criminología y prevención del delito, prevención social y del delito;

- v. Carta, bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado cargo, empleo o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en los tres ámbitos de gobierno, o en partidos u organizaciones políticas;

#### **CUARTA. Proceso de elección.**

- I. Dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del periodo de registro la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza procederá a la integración de los expedientes respectivos, hecho lo anterior, los remitirán a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.
- II. Una vez recibidos los expedientes y en sesión conjunta de las Comisiones Edilicias antes mencionadas convocada para tal efecto, llevarán a cabo la revisión de los documentos de las y los candidatos registrados para determinar los que cumplen con los requisitos de la convocatoria, y que habrán de ocupar la titularidad y suplencia de la Presidencia del Consejo, posteriormente en un término no mayor a quince días hábiles la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social deberá realizar entrevistas a las y los candidatos, con el objetivo de verificar su idoneidad para el cargo. Durante las entrevistas, se evaluarán las habilidades, conocimientos y experiencia de cada aspirante.
- III. Luego de llevar a cabo las entrevistas, la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social procederá a deliberar y emitir un dictamen con la lista de las candidatas y candidatos elegibles que consideren más aptos para ocupar la titularidad y suplencia de la Presidencia del Consejo. Este dictamen será presentado en una sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.
- IV. Desahogado el procedimiento antes descrito las Comisiones Edilicias remitirán al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el dictamen con la

lista de las candidatas y candidatos elegibles conforme a las bases y términos establecidos en esta convocatoria;

- V. La elección del titular y del suplente se llevará a cabo por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante votación por cédula, resultando elegidos aquellos que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
- a. En la primera votación, se elegirá a la persona que presidirá con carácter de titular del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.
  - b. En la segunda votación, se elegirá a la persona que presidirá con carácter de suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.

**QUINTA. De la notificación.**

- I. Una vez electas las personas que habrán de fungir como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, la Secretaría General del Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes, deberá notificarles la resolución del Pleno del Ayuntamiento a las siguientes personas:
  - a. A las personas que hayan resultado electas como titular y suplente de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, mediante notificación personal.
  - b. A las personas que se inscribieron en el proceso de selección como candidatas y candidatos se les podrá notificar a través de los estrados de la Presidencia Municipal de Guadalajara.

**SEXTA. Información y aclaraciones.**

- I. Para cualquier información o aclaración respecto lo previsto en las presentes bases, los interesados deberán acudir:
  - a. A la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza en la calle Río Reforma número 1880, colonia Álamo Industrial, Código Postal 44490, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes o en el teléfono 33366913 ext. 1815
  - b. A la Presidencia de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad y Prevención Social, ambas con oficinas en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicado en Avenida Hidalgo 400, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco en un horario de 09:00 a

15:00 horas en días hábiles, de lunes a viernes o en el teléfono 3338374400 ext. 4234.

**SÉPTIMA. Asuntos y casos no previstos.**

- I. Los asuntos y casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por:
  - a. La Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza;
  - b. Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Lo anterior tomando en cuenta la etapa en que se encuentre el procedimiento de la presente convocatoria.

**NOVENA. AVISO DE PRIVACIDAD**

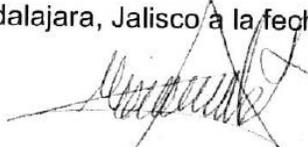
El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente Convocatoria, debe cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

**DÉCIMA. PUBLICACIÓN**

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en el portal web institucional del Municipio y en un diario de circulación local por una sola ocasión.

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su publicación.



REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL  
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SÍNDICA KARINA ANAÏD HERMOSILLO  
RAMÍREZ  
VOCAL

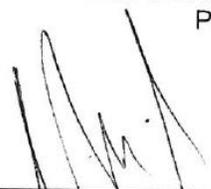
REGIDORA KEHILA ABIGAIL KU  
ESCALANTE  
VOCAL



REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ  
SEDANO  
VOCAL

REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA  
ÁVALOS  
VOCAL

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
PREVENCIÓN SOCIAL.



REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ  
SALCIDO  
VOCAL

REGIDORA KEHILA ABIGAIL KU  
ESCALANTE  
VOCAL

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE  
VOCAL

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO  
PADILLA  
VOCAL

